

Curso “On-line”

1. Nombre del Actividad:

“Redeterminación de precios de contratos de obra pública, servicios y suministros”.

2. Fundamentación:

Conocer los fundamentos teóricos del régimen de redeterminación de precios aplicable a los contratos de Obra Pública, de servicios públicos y/o de suministros, su aplicación práctica, que permita tener la capacidad necesaria para abordar una adecuada gestión de los procesos asociados a la tramitación de las mismas (desarrollo de pliegos, estudio de ofertas, dirección y ejecución de contratos, facturación y pagos).

Efectos, alcances e interpretación de la metodología de redeterminación de precios a la luz de la normativa aplicable.

3. Contribución Esperada:

El curso está orientado a personas que se desempeñan en Áreas administrativas, jurídicas y técnicas del Estado involucradas en los procedimientos de redeterminación de precios que desean profundizar sobre esta temática.

Se espera que, a la finalización de la actividad, sus participantes se encuentren capacitados para:

- a) Comprender los fundamentos jurídicos y económicos del régimen de redeterminación de precios.
- b) Distinguir y entender las nociones básicas presentes en los procedimientos de redeterminaciones de precios en el marco de la normativa aplicable.
- c) Conocer la aplicación de la metodología de redeterminación de precios en las distintas etapas de los procesos de selección de contratistas y ejecución de los contratos.
- d) Establecer las diferencias entre las técnicas de cálculo de las Adecuaciones Provisorias de Precios y de las Redeterminaciones de precios definitivas.
- e) Analizar la formulación y el tratamiento a dar a los anticipos financieros y modificaciones de los contratos (adicionales, ampliaciones y disminuciones)
- f) Comprender el alcance de la intervención de las Áreas administrativas, jurídicas y técnicas
- g) Desarrollar en el entorno Excel las planillas necesarias para el desarrollo de los cálculos y sus vinculaciones.

4. Objetivo General:

Los contratos administrativos son acuerdos celebrados por la Administración Pública con particulares que tienen como finalidad satisfacer necesidades colectivas mediante la realización de obras, la prestación de servicios o el suministro de bienes.

La Redeterminación de Precios es un procedimiento matemático cuyo objeto consiste en el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos administrativos, equilibrio de las prestaciones entre las partes.

El mantenimiento del equilibrio económico financiero de los contratos es una condición indispensable para garantizar la regularidad en la ejecución de los trabajos y su oportuna finalización y de esa forma satisfacer el interés de la sociedad en su conjunto.

5. Objetivos Específicos

Contribuir a que los participantes adquieran conocimientos y habilidades para analizar y resolver en tiempo oportuno las distintas problemáticas involucradas en los procedimientos de redeterminación de precios.

6. Perfil del participante:

El curso está dirigido a agentes y funcionarios que se desempeñan en Áreas de Compras y Contrataciones, Licitaciones, Oficinas Técnicas, Comisiones de evaluación de ofertas, Asuntos Jurídicos, Administración y Unidades de Auditoría Interna o Externa.

7. Perfil del docente:

Gustavo Buglione es contador público egresado de la UBA. Se desempeña como profesor Adjunto Regular de Gestión de Costos en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Asimismo, es profesor y capacitador en redeterminación de precios de contratos de obra pública, servicios y suministros en varios Organismo del Estado y en Empresas del ámbito privado.

En su vasta experiencia profesional se destaca su experiencia como: consultor en costos y redeterminación de precios, auditor de obras y servicios públicos en la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, director general adjunto en la Dirección de Recursos Físicos del Ministerio de Salud de la CABA, responsable operativo del Área Común de Servicios Administrativos para Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. También destaca su labor como gerente principal de protección al usuario de servicios financieros en el Banco Central de República Argentina, así como también su desempeño como director de presupuesto en el Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la CABA.

8. Contenido Temático

1° TRAMO: “Nociones básicas”

En materia de Redeterminación de precios

1.1 Marco normativo vigente.

- 1.2 Fundamentos económicos y jurídicos. La ecuación económico-financiera del contrato.
- 1.3 Conceptos básicos. Cómputo y presupuesto, análisis de precios/estructuras de costos, precios de referencia o índices asociados, estructura de ponderación de factores o insumos principales o de costos, estructuras estandarizadas, expresión matemática, variación de referencia (“gatillo” “disparo”), Factor de Redeterminación, mes base, mes de cierre, precios originales (básicos de oferta) y nuevos (adecuados provisoriamente o redeterminados), cantidades faltantes del contrato. Anticipos financieros y/o Acopios de materiales. Plan de Trabajo. Adicionales y modificaciones al contrato (Balance de Economías y Demasías).

En materia de Contrataciones de Obra, Servicios y/o Suministros

- 1.4 Etapas básicas del procedimiento de selección:
- i) Requerimiento de contratación por parte del área técnica.
 - ii) Elaboración y aprobación de pliegos. Obligatoriedad de prever el mecanismo de redeterminación de precios en los pliegos licitatorios. Estructura de ponderación de costos, precios o índices de referencia y expresión matemática.
 - iii) Apertura de ofertas. Cómputo y Presupuesto / Planilla de cotización. Condiciones de presentación de la oferta para la procedencia de la redeterminación de precios del contrato. Análisis de precios y precios o índices de referencia asociados a cada componente del costo.
 - iv) Análisis y preselección de las ofertas. Análisis de la documentación por parte de la Administración (Comisión Evaluadora de Ofertas). El rol de las áreas técnicas y sus informes especializados.
 - v) Adjudicación y celebración del contrato. Acto administrativo de adjudicación. Contrato / Orden de Compra. Constitución de la garantía de adjudicación o ejecución del contrato. Acta de Inicio de los Trabajos u Orden de comienzo. Inicio del cómputo del plazo contractual. En el caso de Obras apertura de los Libros de Comunicaciones: Órdenes de Servicio y Notas de Pedido.
 - vi) Ejecución del contrato. Certificación mensual de avance de obra. Fondo de reparos. Mecánica de certificación del desacopio o del descuento de anticipo. Prórroga del plazo contractual. Adicionales. Ampliación de ítems existentes y nuevos ítems no previstos en el contrato. Balance de economías y demasías. Adecuación Plan de Trabajos y la Curva de Inversión.

En particular, solicitudes, análisis, aprobación y certificación de Adecuaciones de Precios Provisorias o Redeterminaciones de precios Definitivas.
 - vii) Finalización del contrato

Dictamen del servicio permanente de asesoramiento jurídico como requisito previo y obligatorio para la convocatoria y adjudicación de una contratación, como así también para la aprobación de redeterminaciones de precios.

2º TRAMO: Redeterminación de precios. Ejecución de los contratos

Presentación, evaluaciones, aprobaciones y certificaciones.

Adecuación Provisoria de Precios y Redeterminación de precios definitiva (diferencias).

2.1. Redeterminación o Adecuación Provisoria de precios.

Condiciones y documentación requerida para su solicitud. Estructura de ponderación y “gatillo” para la solicitud de la adecuación provisoria por parte del adjudicatario (variación de los insumos principales superior a determinado % establecido en la normativa - expresión matemática). Mes base y mes de variación. Variación de referencia. % de Adecuación. Precios o Índices de Referencia a utilizar. Factor de Redeterminación. Reconocimiento de un determinado % del % arrojado por la Variación de Referencia. Nuevos precios adecuados provisoriamente. Aplicación de los nuevos precios redeterminados de aplicación a las cantidades faltantes del contrato. Certificados adecuados provisoriamente. Consideración de Anticipos Financieros si los hubiera. Trámite y plazos.

2.2. Redeterminación definitiva de precios.

Condiciones y documentación requerida para su solicitud. Plazos y efectos sobre el contrato. Presentación de la solicitud del adjudicatario o cálculo de oficio. Método de cálculo. Análisis de precios redeterminados. Precios o Índices de Referencia a utilizar. Retracción de anticipos financieros y/o acopios de materiales. Tratamiento de las cantidades de obra ejecutadas fuera del plazo previsto (Plan de Trabajos y Curva de Inversión). Trámite. Aplicación de los nuevos precios redeterminados de aplicación a las cantidades faltantes del contrato. Diferencias con el monto de la adecuación provisoria. El Acta Acuerdo, su contenido.

2.3. Redeterminación de precios, adicionales y modificaciones de obras. Ampliaciones de plazos. Valores de aprobación. Aplicación de adecuaciones provisorias. Redeterminación de precios definitiva. Efectos de las prórrogas y/o ampliaciones de plazos sobre los contratos redeterminados.

9. Bibliografía

- Normativa aplicable de CABA, Nación y PBA.
- Publicaciones técnicas de la Cámara Argentina de la Construcción Bases y de otros organismos sobre el proceder de las empresas para solicitar las RDP.

10. Estrategia Metodológica

Exposiciones breves, dinámicas de carácter conceptual con participación activa de los asistentes, presentación de casos prácticos, análisis de casos concretos propuestos por los participantes.

11. Descripción de la Modalidad

Las clases se llevarán a cabo a través de la plataforma Zoom, de manera on-line en cuatro (4) clases de tres (3) horas cada una, con una duración total de doce (12) horas. Durante las mismas se llevarán a cabo actividades consistentes en ejercicios prácticos y comentarios de documentos

12. Evaluación

La actividad contempla el desarrollo de ejercicios prácticos dentro de los que se aplican los contenidos desarrollados durante el curso.

13. Requisitos de Asistencia y Aprobación

Los participantes deberán asistir al 80% de las clases dictadas.